REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 2725

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante:	GLORIA ELCIRA LABIO QUINTERO
Demandado:	PORTAL DE LA LADERA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	190014003003-**2022-00109**-00

En la fecha, viene a Despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta al memorial enviado al correo institucional del Juzgado, donde el Ingeniero MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS informa que ACEPTA el cargo de PERITO dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la aceptación del cargo como PERITO que presenta el Ingeniero MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.299.859.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico meloceballosmf@gmail.com el link con las diligencias, requeridas para tal fin.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq